



Resolución Directoral



VISTO:

El Informe N° 004 – 2024-ETDSL-UPER-OA/HJATCH, de fecha 05 de enero de 2024, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;



Que, el Hospital José Agurto Tello de Chosica, cuenta con los documentos de gestión, Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 04-2022/MINSA, de fecha 20 de mayo de 2022 y modificado a través de la Resolución Directoral N° 166-2022-DE/HJATCH de fecha 23 de junio de 2022, asimismo se cuenta con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado mediante Resolución Directoral N° 149-2023-DE/HJATCH de fecha 25 de agosto de 2023;



Que, mediante R.D. N° 064-2020-DE/HJATCH, de fecha 13 de marzo de 2020, se resuelve ASIGNAR, a partir de la fecha al servidor Obst. GILLIAN QUEREVALU BRAVO, como Jefe del Servicio de Obstetrices correspondiente a la Unidad Ejecutora 042: Hospital José Agurto Tello de Chosica;

Que, mediante Informe N° 350-2023-DPTO.GO/HJATCH, de fecha 11 de diciembre de 2023, mediante el cual, la Jefatura del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital José Agurto Tello de Chosica, propone la asignación de funciones en el cargo del Jefe del Servicio de Obstetricia a Erica Nilda CHAVEZ PALACIN, a partir del 01 de Enero del 2024;

Que, en atención a lo expuesto en el documento del visto, y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, la Responsable del Equipo de Trabajo en Desempeño, Selección y Legajo de la Unidad de Personal del Hospital José Agurto Tello de Chosica, señala que es procedente atender lo solicitado por el Departamento de Gineco-Obstetricia, en favor de garantizar la adecuada operatividad del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital José Agurto Tello de Chosica, por lo que se dispone asignar, a la servidora pública nombrada **Lic. Obst. Erica Nilda CHAVEZ PALACIN**, con cargo de Obstetra, Nivel OBS-I, las funciones de Jefa del Servicio de Obstetricia, del Departamento de Gineco-Obstetricia, del Hospital José Agurto Tello de Chosica;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con las visación del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital José Agurto Tello de Chosica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N°656-2004/MINSA, concordante con la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024, a la asignación de funciones como Jefe del Servicio de Obstetras, al Obst. Gillian QUEREVALU BRAVO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024, a la servidora pública nombrada Lic. Obst. Erica Nilda CHAVEZ PALACIN, con cargo de Obstetra, Nivel OBS-I, las funciones de Jefa del Servicio de Obstetricia, del Departamento de Gineco-Obstetricia, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, en adición a sus funciones.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga a la presente resolución

ARTICULO 4°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento y acciones correspondientes, con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción de cargo, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital José Agurto Tello de Chosica, en la Sección Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA
Dr. Ciro Liberato Ramón
CMP: 041010 - RNE: 019612 - RNE - 021419
DIRECTOR EJECUTIVO

CLR/JNGM/crm/mvi

Distribución:

- () Oficina de Administración
- () Unidad Funcional de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Personal
- () Comunicaciones
- () Interesados
- () Archivo

